

# Sesion 20.<sup>a</sup> ordinaria en 18 de julio de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

## Sumario

Se aprueba un proyecto de acuerdo que concede al señor Guarello, ex-Ministro de Estado, el permiso necesario para ausentarse del país.—Se concede a la institucion Club del Nuble el permiso necesario para conservar un bien raiz.—El señor Sotomayor (Ministro de Ferrocarriles) contesta las observaciones hechas en sesion anterior por el señor Gatica, sobre las tarifas del ferrocarril lonjitudinal.—El señor Alessandri don José Pedro, hace algunas observaciones sobre los recientes sucesos de Coronel, i diversos actos administrativos.—Contestacion del señor Romero (Ministro de Justicia).—El señor Aldunate formula algunas consideraciones sobre la creacion de la comuna de Zapallar.—El señor Romero (Ministro de Instruccion Pública) contesta las observaciones hechas en sesion anterior por el señor Alessandri don José Pedro, sobre el concurso de planos para edificios de escuelas.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del proyecto sobre contribucion de tonelaje.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Aldunate Solar	Cárols Lazcano	Fernandoj
Alessandri	José Pedro	Letelier Silva
Pedro Barros	E. Alfredo	Mac Iver
Enrique Bruna	Augusto	Ochagavia
Silvestre Claro	Solar Luis	Ovalle
Abraham Echenique	Joaquin	Reyes
Vicente Escobar	Alfredo	Salinas
Manuel Gatica	Abraham	Tocornal
Ismael		

Urrutia Miguel	Walker M. Joaquin
Urrejola Gonzalo	Yáñez Eliodoro
Valderrama José M.	

## Permiso constitucional

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hubiere inconveniente por parte del Senado podríamos tratar sobre tabla la solicitud presentada por el honorable señor Senador don Anjel Guarello i en la cual pide el permiso constitucional para ausentarse del país.

Acordado.

El señor **Secretario**.—El respectivo proyecto de acuerdo es como sigue:

«Artículo único.—Autorízase a don Anjel Guarello, ex-Ministro de Estado en el Departamento de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles, para que pueda ausentarse del territorio de la República.»

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Aprobado el proyecto. Pido la autorizacion del Senado para tramitarlo sin esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

## Conservacion de un bien raiz

El señor **Charme** (Presidente).—Hai una solicitud del Club del Nuble de Chillan para conservar un bien raiz. El proyecto respectivo viene aprobado de la otra Cámara.

Si no hai inconveniente, se tratará desde luego.

*El señor Secretario da lectura al siguiente:*

### PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a la sociedad denominada «Club del Nuble», de Chillan, que

tiene personalidad jurídica por decreto supremo de 25 de setiembre de 1890, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de la casa i sitio número 446 de la calle de Constitucion de esa ciudad, cuyos deslindes son: al norte, la calle de Constitucion; al oriente, predio del Banco del Nuble i otros, ántes Rita Labarca i otros; al sur, propiedad de don Francisco Ricotti, ántes sucesion de don Juan Manuel Palma; i al poniente, con don José Barberio, hoi Nicasio Andrade i otro».

El señor **Charme** (Presidente).— En discusion jeneral i particular el proyecto de acuerdo. Ofrezco la palabra.

Si no hai oposicion se dará por aprobado.

Aprobado.

### Tarifas del ferrocarril lonjitudinal

El señor **Charme** (Presidente).—Entrando a los incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor Ministro de Industria i Ferrocarriles.

El señor **Sotomayor** (Ministro de Ferrocarriles).—Solamente hoi, señor Presidente, me ha sido posible venir a contestar las observaciones hechas por el honorable Senador por Coquimbo, relativas a las tarifas que rijen desde el 15 del presente en la red central norte de los Ferrocarriles del Estado.

La lei 2,846 sobre ferrocarriles, establece un criterio de prudente proteccion que concilia los intereses de la zona que sirven los ferrocarriles con el interes de éstos.

En principio jeneral, los ferrocarriles del Estado deben costear sus gastos con sus entradas, pero la misma lei considera la posibilidad de acordar subsidios para proteger ciertos trasportes.

El caso mas justificado para aplicar esta segunda parte de la lei, es el de proteger una zona servida por un nuevo ferrocarril. Por otra parte, es menester considerar que en definitiva el interes de una zona, es el de que el ferrocarril que la sirve disponga de los fondos necesarios para su completo mantenimiento i perfeccionamiento, porque si esto no fuera así, el ferrocarril caeria en una verdadera bancarota, dejaria de trasportar oportunamente i aun se perderia la seguridad en el tráfico con peligro para los pasajeros i la carga.

Las líneas nuevas tendidas en rejiones vírjenes pueden esplotarse con pérdida al principio, porque es imposible que entónces haya carga suficiente para pagar los gastos, i gravitando éstos sobre una reducida carga, sola-

mente podrian resistir los productos mui ricos, quedando sin trasportarse los productos de poco valor, que son los mas, i en especial, las materias primas de las grandes industrias que sostienen al trabajador i movilizan grandes capitales.

La proteccion es indispensable en algunos casos, pero es un arma delicada, cuyo efectos pueden ser contraproducentes; simpática como la caridad, es, como ésta, peligrosa cuando se practica sin tino.

Dichas estas consideraciones, paso a demostrar que la situacion actual de las tarifas de la red central norte están encuadradas precisamente dentro de aquella teoría, a juicio del Gobierno.

Estas tarifas permiten realizar ampliamente todos los trasportes, i significan en el recorrido de las líneas construidas por el Sindicato Howard, una considerable rebaja sobre las tarifas actuales, rebaja que permitirá a muchos artículos del sur del pais penetrar en la zona minera, subsanando en algo la escasez de fletes marítimos de cabotaje para carga i pasajeros.

Las tarifas en las líneas que se denominaban ántes ferrocarriles aislados que, conjuntamente con las anteriores, forman la red norte, han sido elevadas prudentemente i con justicia, porque esas líneas han dispuesto de proteccion por largos años. Esta alza, sin embargo, mantiene en esas líneas la proteccion, pues hai artículos mui protejidos en relacion al costo de trasportes, como, por ejemplo, todos los incluidos en las categorías sétima, octava i novena de la clasificacion de la carga i entre los cuales se encuentran el carbon de piedra, coke, leña, minerales de cobre de ménos de diez por ciento, minerales de fierro i de maganeso, etc., etc., cuyo costo de acarreo es inferior al costo directo de transporte para la octava i novena i al costo medio de la sétima.

Conviene esponer ante el Honorable Senado la situacion económica de esa red ántes del cambio de tarifas, para completar las razones que obligaron al Gobierno a modificarlas; indicar qué sumas cubren éstas, cuánto gasta el ferrocarril i cuál será la subvencion que se necesitará para llenar el déficit.

En la red central norte, se aplicaban tres tarifas diferentes: en la parte comprendida entre Calera i Cabildo, rijen las mismas de la red central sur; en las líneas construidas por el Sindicato Howard, rejian las tarifas prohibitivas con que éste inició la esplotacion, i en los ferrocarriles aislados, antiguas tarifas mui proteccionistas, con el agregado de que, en una parte de estas últimas líneas, el ferrocarril

de Copiapó, se aplicaban para varios artículos tarifas aun mas reducidas. No consideraré las tarifas de Calera a Cabildo, porque no han sido alteradas. Me limitaré a las otras dos. Estas gravaban desigualmente la zona recorrida por el ferrocarril, prohibiendo los trasportes en una parte i protejiéndolos en otra; prohibian los trasportes en la zona mas nueva i larga, la que mas necesitaba de proteccion i los protejian en la mas antigua i reducida.

Las nuevas tarifas son diferenciales, tienden a igualar los precios de venta en los lugares de consumo, entre la produccion mas lejana i la mas próxima. La clasificacion es mas amplia; se consideran nueve clases en vez de cinco, que ántes existian. No se han innovado las reglas de la técnica ferroviaria ni de la ciencia económica.

Se presenta un caso en que se alza la tarifa con relacion a las demas secciones: es en la seccion de cremallera, en que se aumenta el largo real para compensar la gradiente, práctica adoptada mui jeneralmente, i que obedece a la conveniencia de no repartir sobre todo el recorrido de la línea los gastos extraordinarios de la cremallera, lo que seria injusto, porque vendria a gravar, sin razon, productos que no recorren esa seccion.

Se puede agregar que aun con la duplicacion de longitud en la seccion de cremallera, los trasportes que la recorren no pagan precio superior al de otros de mayor longitud real i que se efectúan con las altas tarifas que rejian en el lonjitudinal.

Conviene agregar, ántes de entrar a la parte económica, que se han hecho rebajas por tarifas especiales a una serie de artículos, despues de oida una comision en la que estaban representados los intereses mineros de los antiguos ferrocarriles aislados. Los trasportes favorecidos con estas reducciones han sido el carbon de piedra, el coque, explosivos, minerales con lei de cobre inferior a cinco por ciento, harina, frejoles, agua, pasto, cebada, etc., etc., siendo de advertir que gran parte de estos artículos estaban ya favorecidos en las nuevas tarifas.

De mas estaria agregar que no se ha pretendido obtener con las nuevas tarifas sino las entradas indispensables para los gastos ordinarios de la red, en condiciones normales. En otros términos, que ellas han quedado ajenas a la situacion actual del mercado de los artículos de consumo en el ferrocarril.

Segun un oficio enviado al Ministerio por el señor administrador de la red central norte, con fecha 10 del mes en curso, en los primeros cinco meses del año se tiene un exceso

de gastos sobre entradas que alcanza a cuatrocientos ochenta i ocho mil quinientos dieciseis pesos sesenta i seis centavos, diferencia que se debe al alza considerable en el precio de los citados artículos de consumo.

En el mismo oficio el administrador calcula en siete millones doscientos mil pesos los gastos totales del año, i en seis millones doscientos setenta mil pesos las entradas sobre la base de la aplicacion de las nuevas tarifas en el segundo semestre. El déficit calculado alcanza, pues, a novecientos treinta mil pesos en el servicio ordinario de explotacion, sin contar con las menores entradas provenientes de las reducciones acordadas últimamente.

A esto debe agregarse que la red necesita llevar a cabo trabajos extraordinarios postergados desde hace tiempo por falta de recursos i para los cuales la lei número 2,845, que autorizó el empréstito por cuatro millones setecientas mil libras esterlinas, consultaba la cuota correspondiente.

Pero sobre todo debe considerarse que en el año último la insuficiencia de entradas impidió ejecutar trabajos ordinarios de conservacion de la via, que no es prudente postergar. Para llevar a cabo los mas indispensables se ha solicitado del Congreso Nacional un auxilio de quinientos mil pesos.

Confia el Gobierno que la nueva tarificacion provoque un aumento de tráfico, i en consecuencia, un aumento de entradas, i que éstas han de ser suficientes para los gastos ordinarios del servicio.

Por otra parte, se propone atender siempre a las rejiones del pais servidas por los ferrocarriles del Estado, en armonia con el criterio de la lei de ferrocarriles i de la política que en esta materia señale el Soberano Congreso.

Por lo que respecta a la clasificacion de los minerales de cobre en divereas categorías, segun su lei de fino, a que se refirió el honorable Senador, me es grato adelantar que está en estudio la idea de simplificar esta clasificacion, como tambien la de ir mejorando la situacion de los industriales del norte por medio de tarifas especiales en cada caso justificado, porque las tarifas jenerales se perfeccionan por medio de las especiales.

La escala del precio de los metales tiene una alza de un peso treinta centavos; una rebaja igual para todos no seria talvez equitativa, porque si un metal con diez por ciento de lei vale diez pesos, un metal con veinte por ciento de lei, vale al rededor de veinte pesos, de manera que no seria justo incluir en la misma clasificacion metales con lei de seis por ciento i metales de veinte por ciento. Parece

que sería más conveniente hacer tres clasificaciones: una hasta de seis por ciento, otra hasta de quince por ciento, i la otra de quince por ciento para arriba. Este punto está en estudio en el Ministerio.

El señor **Gatica**.—Siento no haber llegado oportunamente a la Sala para haber oído íntegramente la contestación que el señor Ministro se ha servido dar a las observaciones que tuve el honor de formular en sesión anterior. Me impondré de ella por la prensa, i entretanto, voy a adelantar algunas breves observaciones sobre la parte que he alcanzado a oír.

Ha dicho el señor Ministro que se estudia la manera de simplificar la clasificación de los minerales para el efecto de las tarifas que deben pagar, i que se piensa reducir a tres las categorías que se han establecido para ellos. Ya esto sería algo, sin duda, pero me permito llamar la atención de Su Señoría al hecho de que, mientras la clasificación se base en la ley más o menos subida de los minerales, siempre subsistirá la dificultad que ántes he señalado para la aplicación práctica de las tarifas. Ni el hombre más conocedor de la materia puede determinar a la simple vista la ley de un mineral; habrá que ensayarlo, i por consiguiente, será preciso tener en las estaciones laboratorios i peritos especiales para que los minerales puedan ser debidamente clasificados.

Esta dificultad, que tendrá inevitablemente que presentarse, me ha inducido a insinuar el procedimiento que considero el más fácil i práctico, cual es la clasificación de los minerales en solo dos categorías: los que se transportan a granel, que son los de ley baja, i los que se transportan ensacados o en carro cerrado, que son los de ley subida, i que se envían en esta forma precisamente para evitar robos. Los que necesitan remitir estos minerales más valiosos, pueden pagar un poco más.

Por esto insisto en llamar la atención del señor Ministro a la dificultad absoluta de aplicar en la práctica la clasificación que se ha hecho para las nuevas tarifas, que se presta fácilmente al abuso. Será fácil a los grandes productores, a los más pudientes, hacer pasar minerales de quince por ciento como si fueran de seis o de ocho por ciento. En cambio, el pequeño productor, el que no tiene santo en la corte, como vulgarmente se dice, tendrá que soportar todo el gravamen de las tarifas.

He hecho notar también que las tarifas del longitudinal tienen un recargo de hasta ciento por ciento con relación a las que cobra la red central. El Sindicato Howard fijaba una dis-

tancia de aplicación de ciento treinta kilómetros a los ciento un kilómetros de distancia real entre Cabildo a Limáhuída. Hoy la distancia de aplicación es de ciento setenta i dos kilómetros, de manera que en vez de duplicarse como ántes la sección de cremallera, se ha triplicado.

No veo razón para esta diferencia tan considerable de fletes entre la red central i el ferrocarril longitudinal. Es cierto que el carbón para el longitudinal se ha estado pagando a precios muy subidos; pero esta es una situación anormal, que tendrá que desaparecer en más o menos tiempo, de manera que no es posible fijar tarifas definitivas basándose en esa circunstancia. Si se hubiesen celebrado contratos por compra de carbón en tiempo oportuno, probablemente se habría obtenido ese combustible en las mismas condiciones que para la red central; con lo cual se habría tenido el carbón por la tercera o cuarta parte de lo que se paga actualmente.

Es cierto que talvez siempre costaría un poco más que el carbón que se utiliza en la red central, por la diferencia de fletes que pagan uno i otro; sin embargo, esa diferencia no sería muy grande porque el combustible que necesita el longitudinal se acarrea por mar hasta los diferentes puertos donde llega ese ferrocarril; i sabido es que el flete marítimo es inferior al que se paga por ferrocarril. El longitudinal tiene los puertos de Papudo, Los Vilos, Coquimbo, Chañaral, etc., para recibir carbón, mientras que la red central no cuenta más que con Valparaíso, San Antonio i Talcahuano, teniendo que transportar por tierra el carbón que necesita para satisfacer las necesidades de los setecientos kilómetros de vía intermedios. Dadas estas circunstancias, seguramente en condiciones normales el carbón que gasta la red central debe costar más que el que emplea el longitudinal.

Otra consideración que hubiera deseado haber presente en días pasados, i que no la espuse por no fatigar por más tiempo la atención del Honorable Senado, es la siguiente:—hay ciertas secciones del ferrocarril longitudinal que no tienen carga porque en ellas se cobra un flete excesivamente alto. Creo que si se fijasen tarifas especiales para ciertos artículos en esas secciones, habría carga que transportar.

En la red central se ha notado que casi toda la carga va desde el sur hacia el norte, a tal punto que muchas veces los trenes vuelven al sur completamente vacíos. En vista de esto, se han acordado rebajas especiales para ciertos artículos que no pueden soportar el flete co-

riente, como el pasto aprensado, por ejemplo, i de esta manera los trenes ya no hacen su viaje vacíos. Lo mismo podría hacerse en el longitudinal, para aprovechar el equipo que ahora vuelve vacío hácia el sur.

Para no citar mas que una rejion, me referiré a la de Cabildo a Calera, en donde se podría establecer una tarifa reducida para los animales, que hoy tienen que ser conducidos en arreos, porque el trasporte por ferrocarril es demasiado costoso.

Espero, por esto, que el señor Ministro se servirá tomar en cuenta mis observaciones. Naturalmente, no pido que las reformas se hagan inmediatamente; solo deseo que se estudie este asunto, consultándolo con las personas mas entendidas en la materia, i que se adopte despues la resolucion conveniente. Conozco la buena voluntad del señor Ministro para ocuparse de estos problemas, sé que está animado del mejor espíritu, i confío en que sus buenos propósitos han de traducirse en hechos.

Ha dicho Su Señoría que, segun la lei, los ferrocarriles deben costear sus gastos con sus propias entradas, i a este respecto cabe hacer una observacion. Casi todas las líneas transversales o ramales se han entregado a la explotacion mucho ántes de estar terminadas, de tal manera que cuando se concluía un ferrocarril, la parte por donde se inició la línea estaba ya destruida. Me limitaré a citar como ejemplo un caso típico: el ferrocarril de Los Vilos a Salamanca se inició en 1888, i tiene una estension de noventa i cinco kilómetros, mas o ménos; su construccion demoró veintiseis años, lo que equivale a decir que se hicieron cuatro kilómetros por año, i que en los gastos de inspeccion se invirtió, probablemente, la cuarta parte o mas del valor total de la línea. En esta misma forma se han construido casi todos los ferrocarriles aislados.

No es posible exigir que ferrocarriles hechos en estas condiciones, construidos a medias, produzcan las entradas necesarias para cubrir los gastos de la terminacion de sus líneas i de su explotacion. No me parece natural aplicar esa norma en tales casos, i al contrario, creo que el Estado está en la obligacion de suministrar los recursos necesarios para la debida terminacion de las líneas i para dotarlas del equipo suficiente; solo entónces habrá llegado el caso de que un ferrocarril pueda costear sus gastos de explotacion i mantenimiento.

Hace tres o cuatro años que se dictó una lei que autorizaba al Presidente de la República

para contratar cuatro millones quinientas mil libras esterlinas, a fin de construir la doble via de la red central i completar el equipo que esta red necesitaba. De esa suma se destinaban ciento ochenta mil libras para los ferrocarriles aislados.

El empréstito a que me refiero no se llevó a efecto; pero sí, se contrató otro de dos millones de libras con el objeto indicado. Ahora bien, este empréstito de dos millones de libras que tanto nos ha hecho padecer i que fué renovado con la Casa Morgan, de Estados Unidos, el año último, en la forma que el Honorable Senado conoce, fué destinado por el Gobierno para cubrir las necesidades ordinarias. Sin embargo, de esta suma debió haber correspondido la cantidad de ciento diez mil libras para el ferrocarril longitudinal, i de ella no se ha visto un solo centavo. De manera que ha sido el Gobierno quien no ha entregado los fondos destinados a los ferrocarriles.

Espero, pues, que el señor Ministro propondrá lo necesario para que aquella línea se ponga en condiciones de prestar los servicios a que está llamada.

El señor **Sotomayor** (Ministro de Ferrocarriles).-- Voi a rectificar brevemente algunas de las observaciones del honorable Senador de Coquimbo.

Desgraciadamente Su Señoría no ha estado en la Sala al comenzar la esplicacion que he tenido el honor de dar.

Las tarifas de la red central norte no están precisamente calculadas para obtener todos los fondos necesarios para la conservacion ordinaria i extraordinaria de la línea. Estas tarifas en lugar de dar siete millones de pesos, van a producir solo seis millones doscientos mil, de manera que habrá un déficit de cerca de un millon de pesos.

En segundo lugar, no se ha tomado en cuenta el precio actual de los materiales, como el carbon, por ejemplo, que ha subido a cincuenta pesos la tonelada, en lugar de veintitres que ántes valia.

Otra de las observaciones de Su Señoría es la relativa a los puertos. Es mas bien aparente que real la facilidad que encuentra el honorable Senador en el sentido de que haya varios puertos por donde desembarcar ese artículo. Los Vilos i Coquimbo no deben considerarse puertos para los efectos de la carga de los grandes buques.

Ayer precisamente se pidió carbon para el ferrocarril longitudinal norte, i los vendedores exigian que se descargaran mil toneladas para poder entregarlas a razon de cincuenta i dos

chelines. No habiéndose podido llenar esta condicion, pedian cincuenta i nueve chelines por tonelada. De manera que miéntras no tengamos puertos completamente habilitados no puede decirse que haya verdadera ventaja para el acarreo.

En seguida, el señor Senador por Coquimbo decia que queria hechos concretos i no promesas. A este respecto yo puedo manifestar que el Gobierno está dispuesto a oír i atender todas las observaciones relativas al ferrocarril longitudinal, i a mejorar, en cuanto lo permita el erario nacional i la voluntad del Congreso, la situacion industrial de esas provincias.

Las distintas tarifas, reunidas en una sola para los ferrocarriles aislados i para la red central, se pueden apreciar por la siguiente lista a que voy a dar lectura:

SECCION DE CORONEL A COPIAR

	Tarifas actuales	Tarifas nuevas
Pasto en fardos .....	\$ 35 10	\$ 19 89
Frejoles .....	35 10	26 15
Papas .....	35 10	26 15
Trigo .....	35 10	19 89
Cebada .....	35 10	26 15
Avena .....	47 95	26 15
Maiz .....	35 10	26 15
Afrecho .....	35 10	19 89
Cerveza en cajones .....	47 95	33 48
Azúcar .....	58 96	33 48
Fideos .....	47 95	33 48
Harina .....	47 95	26 15
Cemento .....	35 10	26 15
Maderas elaboradas .....	47 95	33 48
Maderas en bruto .....	25 91	19 89
Maquinaria armada .....	47 95	26 15
Maquinaria desarmada ...	35 10	19 89

Pero posteriormente, por un nuevo decreto, se ha modificado la tarifa de algunos de estos artículos, como, por ejemplo, el pasto en fardos, que de diecinueve pesos ochenta i nueve centavos, pasa a pagar trece pesos noventa i un centavos; los frejoles, que de veintiseis pesos quince centavos pasan a pagar veintitres pesos cincuenta i cuatro centavos; la cebada, que de veintiseis pesos quince centavos pasa a pagar veintitres pesos cincuenta i cuatro centavos; i la harina, que de veintiseis pesos quince centavos pasa a pagar trece pesos ochenta i nueve centavos.

Todos los artículos de la lista que he leído están rebajados, i por eso dije denantes que las nuevas tarifas vendrán a aliviar un tanto

la escasez de fletes marítimos que hoy se hace sentir, i permitirán que algunos productos del sur del país penetren en la rejion minera, protegidos por estas tarifas. El transporte por mar del pasto del sur a la rejion del norte, cuesta como siete pesos el fardo, i por ferrocarril costará cinco pesos.

De manera que estas tarifas son altamente proteccionistas i se concilian con la lei de ferrocarriles. Esta lei dice que los ferrocarriles deben costear sus gastos con sus entradas; pero tambien dice que, en caso necesario, deberán consultarse subsidios que serán votados por el Congreso.

El señor Tocornal.—¿De qué peso es el fardo de pasto cuyo transporte cuesta siete pesos?

El señor Sotomayor (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Los cien kilos, señor Senador.

Por lo demas, el Gobierno está dispuesto a ir poco a poco a las tarifas jenerales. En el primer momento es imposible hacer una tarifa jeneral perfecta; de manera que al principio serán tarifas especiales, i paulatinamente se irán éstas perfeccionando hasta llegar a las tarifas jenerales, que consulten todas las necesidades de la industria i del comercio.

El señor Gatica.—Celebro i agradezco al señor Ministro las esplicaciones que se ha servido dar, pero debo manifestar que las tarifas que cobraba el longitudinal, cuando estaba en manos del Sindicato Howard, eran absolutamente prohibitivas. De manera que no habia ningun movimiento de carga debido a estas tarifas. Por lo tanto, temo mucho que las nuevas tarifas, aun cuando son bastante diferentes de las que cobraba el Sindicato, no vayan tampoco a dar buen resultado, i tengo la íntima conviccion de que para muchos artículos van a ser inútiles.

Por eso espero que con la práctica que ellas van a dar, el señor Ministro ha de resolver las rebajas que sean convenientes.

### Sucesos de Coronel

El señor Alessandri (don José Pedro).—Señor Presidente, todos los honorables Senadores se habrán impuesto de lo que dice la prensa diaria respecto a los enojos incidentales ocurridos en Coronel, i como no es la primera vez que esto sucede, ellos revisten mayor gravedad. Me permitiré, pues, aprovechando la presencia del señor Ministro de Justicia, pedir a Su Señoría que escojite algun medio para llevar la tranquilidad a ese pueblo.

No es posible, en primer lugar, que sucedan estas equivocaciones de que habla la prensa, de que un particular vaya, premunido de una tarjeta, emanada del propio Ministerio del Interior, a tomar a su cargo la fuerza pública para dar de balazos i para perturbar la paz en aquella localidad.

Yo creo que es del caso que el señor Ministro mande allá a un Ministro visitador, i que además se retire al juez letrado de aquel departamento. Tampoco es la primera vez que ese funcionario promueve alarmas, de modo que no inspira confianza de ninguna especie. Está fresca todavía una escena acaecida el año anterior, en la cual, a despecho de lo ordenado por la Corte Suprema, ese funcionario procedió como quiso, burlándose de la justicia i de las autoridades superiores.

Pediría, pues, al señor Ministro, que tomara en cuenta estas observaciones, porque yo le doi suma gravedad a lo que está ocurriendo en Coronel.

### Nombramiento de un tesorero

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Ya que estoy con la palabra, voi a rogar al señor Ministro de Justicia que trasmita una peticion a su colega de Hacienda, que no se encuentra en la Sala.

Estamos en presencia de un acontecimiento que, aunque baladí, Dios sabe si tambien va a producir otra crisis ministerial como la que produjo el nombramiento de la directora de un liceo de Santiago.

Es el hecho que habiendo fallecido recientemente el tesoroero fiscal de Putaendo, se ha promovido tan acalorada contienda sobre el nombramiento de su sucesor, que parece que esto fuera de vital importancia para la República.

Yo, como Senador de la provincia, tengo a la mano diez o quince cartas sobre la cuestion. Se discute sobre si el candidato debe ser conservador o nó; por otra parte, se sostiene que debe salir de este partido, porque el empleado anterior era conservador, i se dice que hai en esto como un derecho adquirido. I lo curioso del caso es que se ha formado un verdadero campo de Agramante dentro del propio partido conservador, pues el diputado respectivo apoya a un conservador i la junta ejecutiva a otro candidato conservador.

El señor **Ovalle**.—Lo han informado mal al señor Senador.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Es el Diputado señor Urrejola quien me ha informado de los antecedentes i me ha manifestado aun, que el presidente del partido

conservador ha ido a conferenciar con S. E. el Presidente de la República a fin de pedir que se nombre de tesoroero a una persona determinada.

El señor **Ovalle**.—No es exacto eso.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Lamento que los mismos correlijionarios se desmientan.

Por mi parte, pediría al señor Ministro que, dejando a un lado todo empeño político, ascendiera a algun empleado de Hacienda que sea respetable i competente, para que no ocurra lo que sucedió con el tesoroero fiscal de Chanco, a quien fué necesario mandarle un preceptor para que lo instruyera durante seis meses, resultando que, todavía, despues de este aprendizaje, por no ser el alumno mui aventajado, hubo necesidad de hacerle observaciones, pues no sabia aun llevar libros.

En Aconcagua sucedió un caso parecido; el mismo empleado nombrado me dijo que habia tenido que pagar a un contador para que lo enseñara a llevar libros de tesorería.

Debo agregar todavía que no es posible sentar el principio de que muerto un empleado de un color político determinado debe ser reemplazado por otro del mismo color político.

Lo que se requiere es que el nombrado sea apto para desempeñar el cargo.

El tesoroero actual desempeñaba ántes el puesto de oficial primero de la Tesorería de San Felipe, es un caballero a quien no tengo el gusto de conocer ni sé a qué partido pertenece, pero del cual he recibido recomendaciones mui especiales acerca de su competencia i años de servicios.

### Pago de luz eléctrica

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Aprovecho la presencia del señor Ministro de Justicia para llamarle la atencion sobre el siguiente hecho: me dicen que no se ha pagado un solo centavo por la luz eléctrica que se ha consumido en la Intendencia i en la cárcel de San Felipe desde 1909 hasta la fecha, i que la Compañía que la suministra ha amenazado con cortar la corriente i dejar a oscuras esos establecimientos.

Agradecería al señor Ministro que tomara nota de este hecho i procurara poner término a esta situacion, pues si una cuenta insoluta por alumbrado no honra a ningun particular, mucho ménos honra al Gobierno.

### Pago de impresion

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Finalmente, voi a referirme a un asunto

pequeño en sí mismo, pero sobre el que me parece provechoso llamar la atención.

He visto en el *Diario Oficial* un decreto por el cual se ordena a la Tesorería Fiscal de Santiago que pague a la Imprenta Nacional la suma de ochocientos pesos que se le adeuda por la impresion de dos mil ejemplares de la lei sobre contribucion de haberes. Es ese un folleto de veintiuna pájinas, que estoi cierto que cualquier impresor de Santiago habria hecho por doscientos o trescientos pesos.

El decreto dice así:

«Núm 1,112.—Santiago, 17 de junio de 1916.—Vistos estos antecedentes,

Decreto:

La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Nacional la suma de ochocientos pesos que se le adeuda por la impresion de dos mil ejemplares de la lei sobre contribucion de haberes, en conformidad a la factura que se acompaña.

Dedúzcase esta cantidad del ítem 1210 del presupuesto de Hacienda.

Refréndese, tómesese razon, rejístrese i comuníquese.—Por órden del Presidente, *Armando Quezada A.*»

El señor **Urrejola**.— Se han cobrado cuarenta centavos por cada ejemplar, de manera que no es mui subido el precio. Hai que tener presente que el papel está mui caro.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Es cierto que el papel ha subido de precio, pero puedo decir a Su Señoría que últimamente he mandado imprimir un folleto mucho mas voluminoso que la lei sobre contribucion de haberes i me han pedido ménos que por la impresion de ésta.

Si esto ocurre en la imprenta oficial, que es natural que cobre al Fisco lo ménos posible i, para la impresion de un corto folleto, no sé qué pasará en publicaciones de mayor importancia i estension ejecutadas por otras casas impresoras.

Este gasto de ochocientos pesos es insignificante; i talvez no mereceria la pena llamar la atención del Honorable Senado sobre él, pero ello revela que puede haber derroche en los gastos fiscales, que convendria evitar.

### Sucesos de Coronel

El señor **Romero** (Ministro de Justicia).— El Gobierno, anticipándose a los deseos manifestados por el honorable Senador por Aconcagua, ha decretado una visita estraordinaria en el Juzgado de Coronel, la cual será practicada por un Ministro de la Ilustrísima Corte

de Concepcion, quien tomará las medidas que el caso requiera i que estén de acuerdo con la Lei Orgánica de Tribunales.

### Pago de luz eléctrica

El señor **Romero** (Ministro de Justicia).— Respecto de la cuenta insoluta por gasto de luz eléctrica en la Intendencia i la Cárcel de San Felipe, debo manifestar que dicha cuenta debe estar cancelada ya, pues acabo de pedir en el Ministerio un detalle de las cuentas pendientes i se me ha manifestado que no hai ninguna.

### Pago de impresion

El señor **Romero** (Ministro de Justicia).— En cuanto al pago de ochocientos pesos por la impresion de dos mil ejemplares de la lei sobre contribucion de haberes, transmitiré al señor Ministro de Hacienda las observaciones del señor Senador por Aconcagua, manifestándole que el señor Senador considera el gasto excesivo.

### Creacion de la comuna de Zapallar

El señor **Aldunate**.— Me ha llamado la atención que el honorable Diputado por la Ligua señor Manuel Espinosa Jara, haya pedido en la otra Cámara que el Consejo de Estado se abstenga de opinar sobre la creacion de la comuna de Zapallar, miéntas no termine una interpelacion que Su Señoría piensa desarrollar sobre el particular.

Ya en otra ocasion el mismo honorable Diputado aprovechó su tribuna parlamentaria para dar a conocer al Presidente de la República su opinion respecto de la creacion de la misma comuna de Zapallar, siendo que habria sido mas propio que Su Señoría se hubiera dirigido a S. E. por la via regular, esto es, haciendo uso del derecho de peticion. Pero no es este el motivo que me ha obligado a hacer uso de la palabra.

Lo que me ha asombrado es la peticion que formuló el honorable Diputado para que el Consejo de Estado se abstenga de hacer uso de una de sus atribuciones constitucionales miéntas esté pendiente la interpelacion que ha anunciado Su Señoría.

Quiero manifestar al señor Ministro que si un representante del pueblo ha pedido que el Consejo de Estado se abstenga de dar su opinion acerca de la creacion de la comuna de Zapallar, otro representante del pueblo le pide que no se abstenga, para que S. E. el Pre-

sidente de la República pueda, a su vez, hacer uso de sus atribuciones, no obstante la oposicion de un honorable Diputado.

S. E. el Presidente de la República puede crear comunas donde estime conveniente, oyendo solo al Consejo de Estado, pues ni aun necesita el acuerdo de esta corporacion. Sin embargo, en este caso, ocurre algo es traordinario, algo que revela hasta dónde va inoculándose en nuestro organismo administrativo el vicio de la obstraccion, fomentado por miembros de los consejos administrativos i por miembros del Congreso.

El Presidente de la República decretó la creacion de la comuna de Zapallar, i pasó los antecedentes al Consejo de Estado para oír su opinion antes de dar curso al decreto. En sesion de 17 de marzo del Consejo de Estado, informó sobre el particular el consejero señor Pérez Sánchez, pronunciándose en favor de la creacion de dicha comuna. El consejero señor Alemany pidió el espediente respectivo para estudiarlo. Trascurrió la segunda quincena de marzo, i todo el mes de abril, i a principios de junio, en sesion de 2 de dicho mes, el señor Rivera pidió el pronunciamiento del Consejo de Estado. El señor Alemany prometió traer los antecedentes que habia llevado a su casa para estudiarlos. Llegó la sesion del 13 de junio, i a ella no asistió el señor Alemany; el señor Rivera hizo, entónces, indicacion, que fué aprobada, para que este asunto quedara en tabla para la sesion siguiente. En sesion de 23 de junio se votó la cuestion, i el Consejo, por cinco votos contra tres, manifestó su opinion favorable a la creacion de la comuna. El señor Alemany pidió que se reconsiderara el acuerdo, i los demas consejeros tuvieron la gran benevolencia de acceder a este deseo del señor Alemany.

En sesion de 30 de junio, en la cual se debia resolver definitivamente esta cuestion, el señor Alemany pidió otra vez que se postergase la resolucion porque se iban a presentar algunas solicitudes al Ministerio del Interior relativas a la creacion de dicha comuna. Estas solicitudes no se presentaron.

Llegó la sesion de 10 de julio. El señor Alemany encuentra un nuevo motivo para pedir al Consejo que postergue su resolucion en este asunto; ese motivo es el de que hai crisis ministerial i que podría ocurrir que el nuevo Ministro del Interior tuviese opinion contraria a la creacion de la comuna de Zapallar; así obtiene que se postergue nuevamente toda resolucion al respecto.

Estamos en vísperas de otra sesion del Con-

sejo de Estado, i salta ahora el Diputado señor Espinosa Jara pidiendo que se postergue la creacion de dicha comuna hasta que concluya la interpelacion que anuncia.

Creo que es conveniente que el Senado tome conocimiento de estos hechos, i pido al señor Ministro del Interior que no postergue por mas tiempo la creacion de la comuna de Zapallar.

El señor Lazcano.—En realidad este asunto relativo a la creacion de la comuna de Zapallar no ha seguido un procedimiento regular. Porque si bien es cierto que en todos los cuerpos colejiados hai siempre mucha benevolencia de parte de sus miembros para no festinar los debates, i se da todo el tiempo que sea necesario para que sus colegas se formen una opinion cabal sobre los asuntos que se discuten, no es ménos cierto que existe el deber correlativo de no retardar sin causa justificada un asunto que a juicio de todos sea sencillo, salvo ligerísimas escepciones.

No me parece que sea correcto que una de las Cámaras trate de postergar el pronunciamiento del Consejo de Estado acerca de la creacion de una comuna, por medio de una interpelacion; en esto como en todos los casos en que se sometè a su conocimiento una cuestion, el Consejo de Estado debe tener amplia libertad para deliberar i resolver.

El Presidente de la República puede crear municipalidades en todas las poblaciones en que, a su juicio, haya vecinos respetables que tomen sobre sí la tarea de dar gobierno local i que cuenten con rentas bastantes para atender los servicios comunales; vecinos respetables, pertenecientes a todos los partidos, desean la creacion de la comuna de Zapallar, luego S. E. el Presidente de la República puede perfectamente crear esa comuna, oyendo al Consejo de Estado.

Yo, como miembro del Consejo de Estado, tomo nota de las observaciones que ha formulado el honorable Senador por O'Higgins, i declaro que realmente, a mi juicio, no se justificaria el retardo del Consejo para pronunciarse sobre el particular, por haber una interpelacion pendiente en la otra Cámara.

### Edificacion escolar

El señor Romero (Ministro de Justicia).—Por la prensa me he impuesto de las interesantes observaciones formuladas por el honorable Senador por Aconcagua acerca del concurso que se ha mandado abrir para escojer los mejores planos i presupuestos que se presenten para la inversion de los diez millones

de pesos que consulta la lei para edificacion escolar.

El señor Senador manifestó que seria conveniente nombrar desde luego el jurado que debe discernir los premios entre los oponentes. Por mi parte no tengo inconveniente alguno para que esa designacion se haga inmediatamente; i puedo manifestar a la Honorable Cámara que los nombramientos recaerán en personas competentes i honorables, que inspiren amplias garantías de imparcialidad i correccion al Gobierno i a los oponentes al concurso.

En cuanto a los premios que se han acordado, que el señor Senador estima mui pequeños, debo observar a la Honorable Cámara que la lei concede únicamente treinta mil pesos con este objeto; i como se ha mandado abrir propuestas para la ejecucion solo de una parte de los trabajos que deben hacerse, no es posible agotar toda la partida desde luego. Sin embargo, creo que seria conveniente elevar algunos premios cuando se trate de planos para ciertas ciudades en donde se piensa construir dos o tres escuelas juntas por haber un gran terreno disponible, dejando el premio mínimo para cuando se trate del plano i presupuesto de una sola escuela.

Para este efecto me pondré de acuerdo con S. E. el Presidente de la República, tomando mui en cuenta las observaciones que ha formulado el señor Senador, que acojo desde luego, a fin de que haya dos premios.

Se acordará tambien que los planos pasen a ser propiedad del Fisco.

Observa, además, el señor Senador, que han sido mui minuciosas las especificaciones establecidas en las bases del concurso. Debo manifestar al señor Senador que, personas mui competentes tambien me han manifestado que esas especificaciones son aun reducidas, porque consideran necesario que los proponentes conozcan todos los detalles que se tomarán en cuenta para apreciar el mérito de los trabajos que se presenten.

Por lo demas, están vijentes algunas disposiciones que ordenan establecer todas las especificaciones fijadas en este concurso, i no ha sido posible desentenderse de ellas.

El mismo señor Senador hizo una última observacion acerca del plazo fijado para la apertura de las propuestas.

Segun el decreto de 28 de junio, ese plazo debió ser de cuarenta dias, pero en el hecho se ha ampliado hasta el 19 de agosto; el Ministerio estima que ésta es una prórroga suficiente, sobre todo tratándose solamente de anteproyectos.

Sin embargo, a fin de no festinar este asunto i para acceder, a la vez, a los deseos del señor Senador, creo que no habrá inconveniente para prorrogar el plazo hasta el 31 de agosto.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Agradezco al señor Ministro la atencion que ha prestado a este asunto, i solo tengo que agregar a lo dicho el ruego que le hago de que amplíe mas todavía el plazo para la presentacion de las propuestas. Como profesional puedo manifestar a Su Señoría que se necesita mucho tiempo para hacer esta clase de dibujos, proyectarlos, lavarlos i searlos. Me atrevo a insinuar a Su Señoría que amplíe el plazo hasta el 30 de setiembre.

El señor **Romero** (Ministro de Justicia).—Agradezco la observacion de Su Señoría i prometo tomarla mui en cuenta.

El señor **Charme** (Presidente).—Por haber llegado la hora, se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Contribucion de tonelaje

El señor **Charme** (Presidente).— Continúa la sesion.

Continuando la discusion jeneral del proyecto que establece el impuesto de tonelaje, puede usar de la palabra el honorable Senador por Atacama.

El señor **Mac Iver**.—Me encuentro, como pocas veces, desorientado en este debate. Se me atribuye haber combatido la idea fundamental de la proteccion a la marina mercante, cuando no es así, pues mi oposicion es solamente a este impuesto de tonelaje. Lo que he dicho es que con este impuesto se iba tras de escluir a los buques transatlánticos de la concurrencia en los fletes entre un puerto chileno i otro, con grave daño para la agricultura del sur, para la minería del norte, para las industrias del pais en jeneral; i en vista de este inconveniente enunciaba yo la idea de sustituir ese medio de proteccion por otro que no produjera un resultado perjudicial.

No hablé en contra de la proteccion a la marina mercante, ni tampoco lo hizo el señor Senador por O'Higgins, que me precedió en el uso de la palabra, i a quien tambien alarmaban los fatales efectos que este impuesto podria traer en el precio de los fletes i que insinuaba algunas ideas para evitar este mal. Ni una palabra hemos dicho contra la idea de reservar el cabotaje para nuestra marina en ciertas condiciones i a la vuelta de un tiempo.

Por el contrario nos hemos conformado con esta proteccion que resulta de la esclusividad del cabotaje.

¿I qué ha contestado a esto el honorable Senador por Valdivia? En forma naturalmente mui agradable, con la elocuencia que le caracteriza, con el arte que tiene para saber hacerse oír i aun para encantar al auditorio, ha discurrido estensamente; pero sobre la cuestion, tal como yo la planteo, bien poco nos ha dicho, casi nada, i lo poco que ha dicho es un tanto oscuro, un tanto vacilante, casi reducido a afirmaciones sin prueba. Su Señoría ha defendido la proteccion a la marina mercante, idea que aquí nadie ha combatido, i ha patentizado la conveniencia de fortalecer esta marina, cosa que nadie ha contradicho tampoco. Nos ha señalado el señor Senador las considerables ventajas que reportaríamos de que nuestra marina obtuviera las ganancias que deja el transporte de nuestros productos al extranjero; pero todos abundamos en el mismo propósito, porque todos anhelamos el progreso de nuestro país.

En suma, no hemos estado en desacuerdo mas que en un punto: en el punto relativo al impuesto de tonelaje. El señor Senador por Valdivia ha sostenido que esta contribucion no influirá en el precio de los fletes, contra los temores que se habian manifestado por el honorable señor Aldunate i el que habla, i al respecto nos habló con alguna latitud no exenta de difusion. En dos cosas no mas fué claro i esplicito mi honorable colega contradictor, a saber: primero, en defender a todo trance el sistema proteccionista chileno, que trata de favorecer a todo artículo por el simple hecho de producirse o fabricarse en el país; i segundo, en mirar con una especie de lástima, por diré compasiva, las ideas del Senador por Atacama, que estima procedentes de la escuela individualista inglesa, de fórmulas muertas, de principios ya fenecidos que solo merecen recordarse para pronunciar sobre ellos una oracion fúnebre. Agregaba Su Señoría que las ideas que creyó advertir en lo que yo dije le parecian propias de un museo, por su antigüedad i rareza; de manera que cuando oía a mi honorable colega llegué a pensar que yo talvez habia incurrido en olvido al haberme hecho enterrar, porque al fin i al cabo, en comparaciones como ésta, que se ve a un hombre que recomienda oscuras ideas del pasado, que pueden inspirar susto, o cuando ménos estrañeza, hai el derecho de decir que no es un hombre de estos tiempos sino un arcaísmo que no cuadra bien en esta Sala, donde solo deben oirse las ideas del presente.

Pero en el fondo sostenemos unas mismas ideas el honorable Senador por Valdivia i el Senador por Atacama; los dos extremos del país se juntan para colaborar en un propósito comun, como es éste de la proteccion a la marina mercante.

¿En qué diverjimos? Unicamente en el punto relativo a la contribucion de tonelaje, punto, como ven mis honorables colegas, mui secundario en apariencia, pero que para algunos Senadores significa un encarecimiento de los fletes en la costa de Chile, aunque para otros no tiene una significacion tan grave. Diverjimos en teoría en el sistema proteccionista que se aplica en nuestro país, lo que tiene una esplicacion mui sencilla; se acaba de promulgar o, mejor dicho, de ponerse en vijencia una tarifa aduanera aprobada por el Congreso en la estacion estival, i que, como todas las leyes de verano que se dictan en nuestro país, es una lei desgraciada, porque el calor de la canícula no favorece el funcionamiento lejislativo en condiciones de consultar el acierto i el bien del país. Esa tarifa aduanera ha producido un fenómeno pequeño, mui pequeño, pero que afecta hondamente al bienestar de nuestras familias. Me ha tocado presenciar un hecho: la simple compra de unos zapatos, que ántes costaban veintisiete pesos; i que ahora cuestan cuarenta i cuatro, i la persona que tenia que comprarlos tenia los veintisiete pesos i no los cuarenta i cuatro. I pensaba yo—porque al fin pueden ser maneras peculiares de pensar—cuando, sin bien ninguno para nadie se sacrifica a esa persona en su calzado, al de más allá, pobre tambien, se le sacrifica en su traje i a otra familia en su alimento, sin que haya ninguna razon que lo aconseje, se llega a la conclusion de que esto produce aficciones, de que esto trae lágrimas, i el fin del Gobierno no es hacer verterlas.

I de ahí que yo llamaba la atencion de mis honorables colegas hácia estos hechos, que tendrán poca importancia por sí solos, pero que, tomándolos en conjunto, la tienen en alto grado. De ahí que yo pidiera lo que era natural que pidiera, o sea, que no fuéramos de nuevo a estas protecciones sin estudio, que no nos entreguemos una vez mas a este sistema chileno de que, porque una sociedad con carácter público o sin carácter público pide cualquier sistema de proteccion, el cuerpo lejislativo, que tiene deberes para con nuestros conciudadanos i que debe mirar por su bienestar i tranquilidad, la conceda sin mayor estudio. Lo que yo pedí fué proteccion tambien, pero una proteccion que llamaria in-

teligente, con cordura, una proteccion que protejera, aun con sacrificios actuales, para conquistar un bien futuro, pero no una proteccion que hiciera derramar lágrimas a los chilenos.

Yo no me he quejado mucho cuando se me ha tachado de que sin gran discernimiento he pretendido reformas que se han llamado inconsultas en mi pais, ni cuando ahora se me dice que soi un cerebro atrasado, antiguo, arcaico porque no acepto todas las innovaciones que se proponen en nuestra lejislacion política o económica. No me quejo, pero se me permitirá que me detenga un momento, para decir que las ideas que sustento no son ideas del Senador que habla, son ideas de una escuela, de un credo político al cual creo que pertenece el honorable Senador por Valdivia.

Yo comprendo que entre la escuela liberal i la escuela socialista haya antagonismos profundos; tiene que haberlos, como que son las dos ideas opuestas del mundo moral. Me esplico que para una democracia obrera de Europa, que para ciertas tendencias gubernativas europeas, basadas en la autoridad i en la fuerza, las ideas de libertad, las ideas de organizacion pública, sin que se sienta encima la mano del Estado, puedan ser ideas erróneas, ideas caducas; pero aquí en América, aquí en Chile, esos antagonismos se atenúan i llegan casi a desaparecer; en la vida práctica, en la realidad, desaparecen casi en absoluto i así ve la Cámara cómo el Senador por Atacama a quien se ha tachado de arcaismo político, i mi honorable colega el señor Senador por Valdivia, que representa en toda su frescura las tendencias que dominan en los tiempos modernos, nos encontramos, sin embargo, juntos en la discusion de este proyecto, defendiendo la proteccion a la marina mercante nacional. I así tenemos que, a pesar de las miserias que han enjendrado ciertas escuelas, aquí donde la accion individual es débil o casi nula, se juntan las tendencias opuestas i se llega a un medio como aquel a que ha llegado el honorable Senador por Valdivia, i a que voi a llegar yo, a aceptar, a sostener, a preconizar la proteccion a la marina mercante nacional.

Sea que se tenga el concepto de que los fines del Estado son, segun la definicion de mi honorable colega, los inherentes al bien social, o, como los definiria yo, los inherentes al progreso social, en ámbos casos queda un campo enorme para que se junten los que consideran al Estado como funcionario para el bien social i los que lo consideran como funcionario para la tranquilidad i el progreso social.

Pero hai un ideal, i tanto en la vida de las ideas, como en la vida del arte: se forja cada uno, estrayéndolo de la esperiencia de los siglos que ha encontrado en los libros, su credo en la verdad, en la belleza, i naturalmente, se forma lo que se llama un ideal, una aspiracion hácia la cual dirige sus ideas i sus sentimientos. Aquí sí que caben las diverjencias. Pero los congresos no se ocupan hoy de ideales; se ocupan de leyes, i poco importa que unos piensen blanco i otros piensen negro en materias especulativas o científicas, si en el terreno de los hechos i de la realidad se conforman en sus opiniones.

Pero noto que me estoi desviando un poco del camino que debía seguir, i me permitirá la Cámara que, al volver a las observaciones que ántes hacia, apele a algunas palabras del honorable Senador por Valdivia, quien decia que hablar de estas cosas era pronunciar una oracion fúnebre sobre ideas muertas, era desentenderse de las enseñanzas que nos está dando la guerra europea, o lo que es lo mismo, que debe atenderse, no a estas ideas de libertad, no a los dictados del corazon humano, sino a esta guerra económica, cuya manifestacion mas cruel la estamos presenciando en la guerra europea; de manera que la humanidad es un campo de batalla en que los hombres luchan por su alimento, por su riqueza, cuando no con el esfuerzo i la enerjía del carácter, con el arma al brazo, derramando sangre. No vivimos en un mundo de paz; habitamos una zona de guerra, i en consecuencia, hemos de vivir para la guerra i pensar en la guerra.

¿Se acepta esto? ¿Son fieras humanas los hombres?

Mientras tanto, de estas ideas se enjendran dos contemplaciones, dos políticas, dos reglas de Gobierno, se enjendran dos ideales, se enjendran, si se me permite la palabra, dos civilizaciones, la de la paz i la de la guerra; dicen que en los campos de batalla de Europa no se lucha ya solamente por el predominio nacional frances o aleman, del ruso o austriaco, sino que se lucha por el predominio de las ideas de paz o de las ideas de guerra. Importa entónces saber si los que sustentan una de estas ideas son cerebros o corazones de museos, sustentan fórmulas muertas, traen al Senado ecos de una escuela que ya pasó, o si existe siempre en el fondo del alma humana, en Chile como en Europa, en este Senado como en cualquier reunion popular, algo que es humano: la aspiracion a la paz, la aspiracion a la libertad, ecos lejanos de la escuela individualista.

Yo me enorguezo de que siquiera haya uno que piense así, pero al decirlo, vuelvo mi vista hácia la derecha i me parece que encuentro otro, de ideas políticas mui diversas de las mías, pero que indudablemente sustentará en este terreno las mismas ideas que el Senador por Atacama.

El señor **Walker Martínez**.— Porque creo en la libertad, como el honorable Senador por Atacama.

El señor **Mac Iver**.—No han muerto las ideas de libertad, sino que viven robustas. No es un error creer en la escuela liberal. El Gobierno es una cosa i las ideas son otra. Pueden hacerse reformas en la vieja nacion donde mayor auje han tenido las ideas de libertad de tendencias socialistas, estremadamente socialistas; pueden contribuir a la realizacion de estas reformas i de estas leyes con su accion o con su abstencion muchos gobiernos, que si ellas prevalecen en un momento, no significa que aquellas ideas hayan sido abandonadas por los que las han sustentado o las sustentan.

En el criterio ingles no dominan las doctrinas de los hechos; i cuando se produce un hecho social, económico o político i éste no tiene otra solucion que una en conformidad a doctrinas contrarias i otra que no puede encontrar autoridad i fuerza en el pueblo, se realiza esa i se hace la reforma aunque sea contraria a los principios.

Pero, mientras tanto aquella solucion práctica, ¿ha significado una conversion de los hombres que creen que la solucion de las dificultades sociales está fundada en la libertad i no en la autoridad? Nó.

El Gobierno ingles, cediendo a la presion del industrialismo europeo, del industrialismo británico, cediendo a la presion de la opinion pública, demuestra que en aquel país se puede ceder, pero no capitular respecto de doctrinas i principios. Esas no son ideas muertas, abandonadas, sino corcesiones que se hacen a la opinion dominante.

No se trata de jente del pueblo, sino de jente de Gobierno; no se trata del escritor en su bufete, sino que se trata del hombre de estado en las salas de Gobierno.

Es necesario convencerse de que, así como en el mundo femenino a la antigua perifolla sucede la túnica estrecha, tambien en el mundo político cambia la moda en forma considerable, i hoi no se oye sino esto: los intereses del pueblo, los intereses colectivos, el progreso realizado por el Estado, etc., palabras que están formando una jeneracion i que al fin i al cabo se les da la forma de doctrina.

Pero, despues de esto viene el cansancio, por el desgasto de las ideas i los males producidos, i entónces el país i el pueblo, como el San Lorenzo del martirolojio, pide que le den vuelta al otro lado para estar mejor.

El sol se esconde, las nubes lo cubren; pero, luego renace de nuevo en todo su brillo para fecundar la tierra. Lo mismo acontece con ciertas ideas: se oscurecen, se eclipsan, decaen, se las combate, a veces se las ridiculizan; pero, al fin del tiempo, como la libertad, ellas predominarán tambien para fertilizar la tierra i vivificarlo todo.

El señor **Charne** (Presidente).— Como ha llegado la hora, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*